



N°: 2022-0033103

Remitente:  
GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. -  
RUC: 20503758114

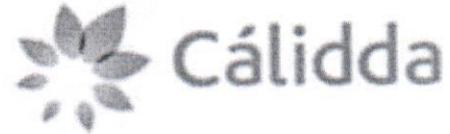
Recibido: 01/03/2022 - 14:40

N° de Folios: 58

Registrado YNGA YZQUIERDO

Consultas: [www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe)  
Teléfonos: (51) 1 - 632 - 1300

Nota: La recepción NO da conformidad al  
contenido.



30 DEL PROYECTO: PPE-19-1544-1550, 1552, 1554-  
1004, 1559-1567, 1605, 1612-1615, 1652 PPE-17-0735

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**

Presente. -

Asunto : Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado  
"SRQ - SECTOR - 000100 MALLA 001-007, 009 - SECTOR 000200 MALLA 002-006,  
010-019, SECTOR 000600 MALLA 000, 007-011"

Radicado : R2022-100112

De nuestra consideración:

**Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda**, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado **"SRQ - SECTOR - 000100 MALLA 001-007, 009 - SECTOR 000200 MALLA 002-006, 010-019, SECTOR 000600 MALLA 000, 007-011"** ubicado en el distrito de Surquillo, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan, las cuales se ejecutarán en las siguientes direcciones:

Perímetro Interno:

Av Domingo Orue- Av. Tomas Marsano- Jr. Domingo Martinez- Av. Paseo De La Republica Perímetro Externo:

Av. Paseo De La Republica (Sentido Sur-Norte) Alt. De Av. Angamos Este Hasta Alt. Av. Domingo Orué

Av. Domingo Orué (Sentido Oeste-Este) Alt. De Av. Paseo De La Republica hasta Alt. Av. Republica De Panamá

Av. Republica De Panamá (Sentido Norte-Sur) Alt. De Av. Domingo Orué Hasta Alt. Av. Angamos Oeste

Av. Tomas Marsano (Sentido Norte-Sur) Alt. De Polog. San Lorenzo Hasta Alt. Jr. Martinez Lujan

Av. Angamos Este (Sentido Este-Oeste) Alt. De Av Republica De Panama Hasta Alt. Av. Paseo De La Republica

Cruce Jr. Manuel Irrivarren Altura Av. Domingo Orue

Cruce Av. Paseo De La Republica Altura Av. Angamos Este

CÁLIDDA  
C. Morúa 190  
C.C. La Rambla Torre 2,  
Teléfono: (51-1) 632-7500  
San Borja, Lima, Perú



*R*

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **COMERCIALIZADORA S&E PERÚ S.A.C** identificada con RUC N°20511535612 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero John Campos Castillo, con registro del Colegio de Ingenieros N°48335; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 150305.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al Señor EDER MERA LEON con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. ROBERT VALVERDE ALVARADO con DNI N° 41195791, a fin de que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

#### **POR LO EXPUESTO**

Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:  
ROBERTO FRANCO GIANOLI  
HANKE

Fecha: 28/02/2022 11:36:41

CALI  
C. M.  
C. C. I.  
Teléfono  
Sant

CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE-19-1544-1550, 1552, 1554-1556, 1004, 1559-1567, 1605, 1612-1615, 1652 PPE-17-0735

Lima, 25 de febrero de 2022

Señores

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**

Presente. -



Asunto : Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "SRQ - SECTOR - 000100 MALLA 001-007, 009 - SECTOR 000200 MALLA 002-006, 010-019, SECTOR 000600 MALLA 000, 007-011"

Radicado : R2022-100112

De nuestra consideración:

**Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda**, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**SRQ - SECTOR - 000100 MALLA 001-007, 009 - SECTOR 000200 MALLA 002-006, 010-019, SECTOR 000600 MALLA 000, 007-011**" ubicado en el distrito de Carabayllo, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

CÁLIDDA  
C. Morrelli  
C.C. Le Renterías Torres  
Teléfono: (51-1) 611-7500  
San Bartolomé, Lima, Perú

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **COMERCIALIZADORA S&E PERÚ S.A.C** identificada con RUC N°20511535612 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero John Campos Castillo, con registro del Colegio de Ingenieros N°48335; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 150305.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al Señor **EDER MERA LEON** con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. **ROBERT VALVERDE ALVARADO** con DNI N° 41195791, a fin de que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- [casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe](mailto:casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe)
- [Gestion.Permisos@calidda.com.pe](mailto:Gestion.Permisos@calidda.com.pe)
- [emera@meraasesores.com](mailto:emera@meraasesores.com)

#### **POR LO EXPUESTO**

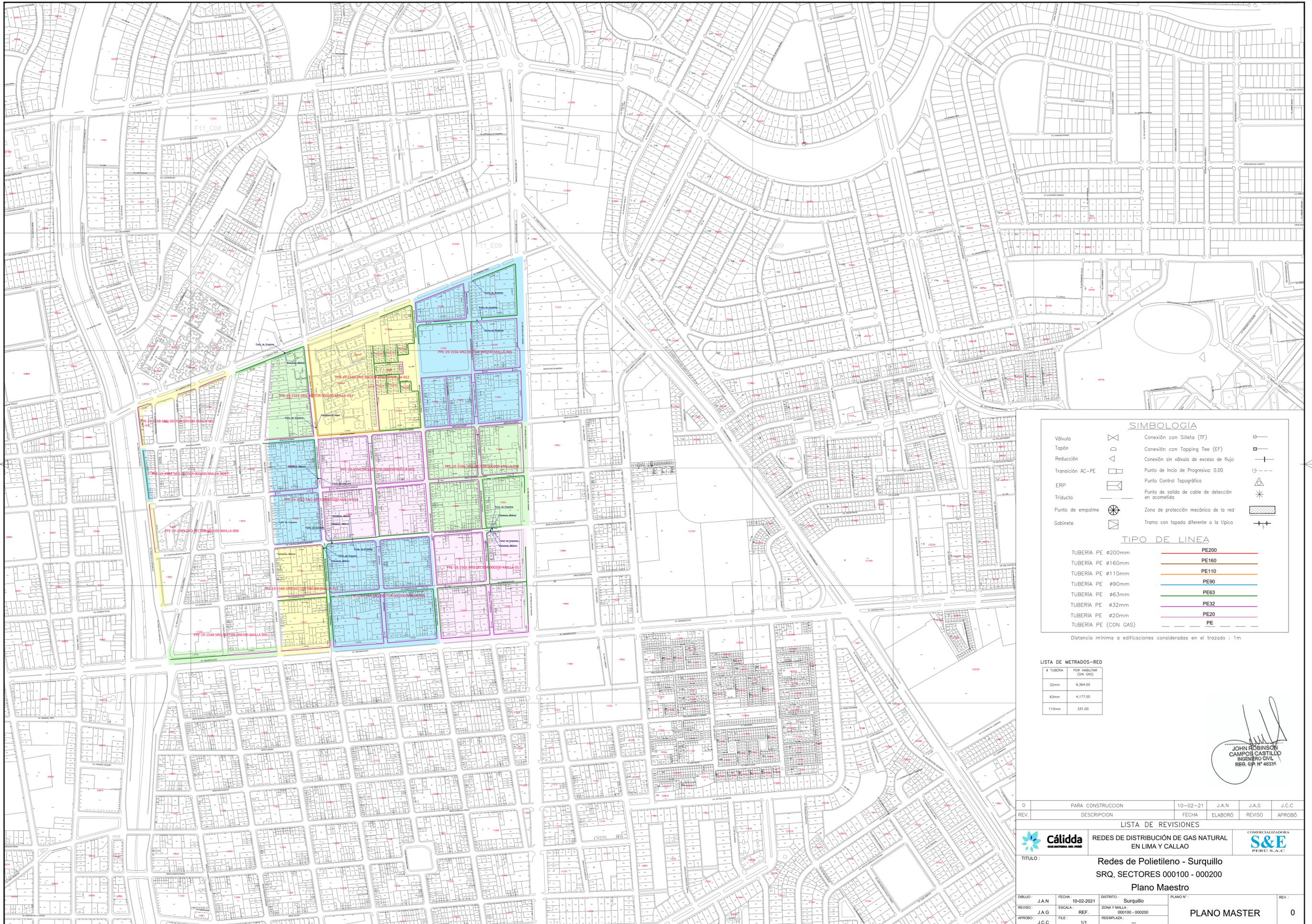
Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:  
**ROBERTO FRANCO GIANOLI  
HANKE**  
Fecha: 28/02/2022 11:36:43

**Roberto Franco Gianoli Hanke**  
Sub Gerente Legal





### SIMBOLOGIA

Válvula		Conexión con Silleta (TF)	
Tapón		Conexión con Topping Tee (EF)	
Reducción		Conexión sin válvula de exceso de flujo	
Transición AC-PE		Punto de Inicio de Progresiva: 0.00	
ERP		Punto Control Topográfico	
Triducto		Punto de salida de cable de detección en acometida	
Punto de empalme		Zona de protección mecánica de la red	
Gabinete		Tramo con tapado diferente a la típica	

### TIPO DE LÍNEA

TUBERÍA PE #200mm		PE200
TUBERÍA PE #160mm		PE160
TUBERÍA PE #110mm		PE110
TUBERÍA PE #90mm		PE90
TUBERÍA PE #63mm		PE63
TUBERÍA PE #32mm		PE32
TUBERÍA PE #20mm		PE20
TUBERÍA PE (CON GAS)		PE

Distancia mínima a edificaciones consideradas en el trazado : 1m

#### LISTA DE METRADOS-RED

# TUBERÍA	POR HABITAR (SN GAS)
32mm	9,364.00
63mm	4,177.00
110mm	331.00

*John Robinson Campos Castillo*  
**JOHN ROBINSON CAMPOS CASTILLO**  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. Nº 46335

0	PARA CONSTRUCCION	10-02-21	J.A.N	J.A.G	J.C.C
REV.	DESCRIPCION	FECHA	ELABORÓ	REVISO	APROBÓ

**LISTA DE REVISIONES**

	<b>REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO</b>	
<b>TÍTULO: Redes de Polietileno - Surquillo</b>		
<b>SRQ, SECTORES 000100 - 000200</b>		
<b>Plano Maestro</b>		
DIBUJO: J.A.N	FECHA: 10-02-2021	DISTRITO: Surquillo
REVISO: J.A.G	ESCALA: REF.	ZONA Y MALLA: 000100 - 000200
APROBÓ: J.C.C	FILE: 1/1	REEMPLAZA: ---
<b>PLANO MASTER</b>		<b>0</b>

## RED DE DISTRIBUCIÓN EN PE PROYECTO SRQ

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	tri 2, 2022					
					feb	mar	abr	may		
1	<b>SURQUILLO</b>	<b>45 días</b>	<b>lun 7/03/22</b>	<b>vie 6/05/22</b>						
2	<b>ETAPA 01</b>	<b>45 días</b>	<b>lun 7/03/22</b>	<b>vie 6/05/22</b>						
3	SRQ - SECTOR 00100 MALLAS 004 - 007	45 días	lun 7/03/22	vie 6/05/22						
4	SRQ - SECTOR 00200 MALLAS 002; 005; 013-019	45 días	lun 7/03/22	vie 6/05/22						
5	<b>PERIMETRO INTERNO:</b>	<b>45 días</b>	<b>lun 7/03/22</b>	<b>vie 6/05/22</b>						
6	AV DOMINGO ORUE - AV. TOMAS MARSANO- JR. DOMINGO MARTINEZ- AV. ANGAMOS ESTE- AV. PASEO DE LA REPUBLICA	45 días	lun 7/03/22	vie 6/05/22						
7	<b>PERIMETRO EXTERNO:</b>	<b>45 días</b>	<b>lun 7/03/22</b>	<b>vie 6/05/22</b>						
8	AV. PASEO DE LA REPUBLICA (SENTIDO SUR-NORTE) ALT. DE AV. ANGAMOS ESTE HASTA ALT. AV. DOMINGO ORUÉ	45 días	lun 7/03/22	vie 6/05/22						
9	AV. DOMINGO ORUÉ (SENTIDO OESTE-ESTE) ALT. DE AV. PASEO DE LA REPUBLICA HASTA ALT. AV. REPUBLICA DE PANAMÁ	45 días	lun 7/03/22	vie 6/05/22						
10	AV. REPUBLICA DE PANAMA (SENTIDO NORTE-SUR) ALT. DE AV. DOMINGO ORUÉ HASTA ALT. AV. ANGAMOS OESTE	45 días	lun 7/03/22	vie 6/05/22						
11	AV. TOMAS MARSANO (SENTIDO NORTE-SUR) ALT. DE POLOG. SAN LORENZO HASTA ALT. JR. MARTINEZ LUJAN	45 días	lun 7/03/22	vie 6/05/22						
12	AV. ANGAMOS ESTE (SENTIDO ESTE-OESTE) ALT. DE JR. MARTINEZ LUJAN HASTA ALT. AV. PASEO DE LA REPUBLICA	45 días	lun 7/03/22	vie 6/05/22						
13	CRUCE AV. RECAVARREN ALTURA JR. LEONARDO BARBIERI	45 días	lun 7/03/22	vie 6/05/22						
14	CRUCE JR. MANUEL IRRIVARREN ALTURA AV. DOMINGO ORUE	45 días	lun 7/03/22	vie 6/05/22						
15	CRUCE AV. PASEO DE LA REPUBLICA ALTURA AV. ANGAMOS ESTE	<b>45 días</b>	<b>lun 7/03/22</b>	<b>vie 6/05/22</b>						
16	RECORRIDO INFORMATIVO	1 día	lun 7/03/22	lun 7/03/22						
17	CALICATAS	20 días	lun 7/03/22	vie 1/04/22						
18	CORTE Y DEMOLICIÓN DEL PAVIMENTO	36 días	lun 7/03/22	lun 25/04/22						
19	EXCAVACIÓN	36 días	mar 8/03/22	mar 26/04/22						
20	TENDIDO DE TUBERÍA	36 días	mar 8/03/22	mar 26/04/22						
21	RELLENO Y COMPACTACIÓN	36 días	mar 8/03/22	mar 26/04/22						
22	REPOSICIÓN	36 días	mié 9/03/22	mié 27/04/22						
23	LIMPIEZA DE LA ZONA.	37 días	jue 10/03/22	vie 29/04/22						
24	<b>PRUEBAS Y GASIFICACIONES</b>	<b>5 días</b>	<b>lun 2/05/22</b>	<b>vie 6/05/22</b>						

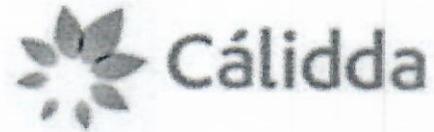
  
**JOHN ROBINSON  
CAMPOS CASTILLO**  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. SIP. N° 48335

PROYECTO: REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO

Tarea		Resumen del proyecto		Inactive Milestone		Manual Summary Rollup		Progreso	
División		Tareas externas		Inactive Summary		Manual Summary		Fecha límite	
Hito		Hito externo		Manual Task		Start-only			
Resumen		Inactive Task		Duration-only		Finish-only			

**LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO  
NO SIGNIFICA AUTORIZACIÓN**

★2022-117147★



CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE-19-1558, 1559, 1567

Lima, 1 de Agosto de 2022

Señores  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
Presente. -



Asunto : Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "SRQ SECTOR 000200 MALLA 010, 011, 019"

Radicado : R2022-039960

De nuestra consideración:

**Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda**, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**SRQ SECTOR 000200 MALLA 010, 011, 019**" ubicado en el distrito de **Surquillo**, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

CÁLIDDA  
C. Morelli 150  
C.C. La Rambla Torre 2,  
Teléfono: (01) 941-7500  
San Borja, Lima, Perú





Por su parte, informamos la contratación de la empresa **COMERCIALIZADORA S&E PERÚ S.A.C** identificada con RUC N°20511535612 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero John Campos Castillo, con registro del Colegio de Ingenieros N°48335; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 170305.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al Señor **EDER MERA LEON** con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. **ROBERT VALVERDE ALVARADO** con DNI N° 41195791, a fin de que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- [casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe](mailto:casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe)
- [Gestion.Permisos@calidda.com.pe](mailto:Gestion.Permisos@calidda.com.pe)
- [emera@meraasesores.com](mailto:emera@meraasesores.com)

#### **POR LO EXPUESTO**

Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:  
**ROBERTO FRANCO GIANOLI  
HANKE**  
Fecha: 02/08/2022 10:33:27

**Roberto Franco Gianoli Hanke**  
Sub Gerente Legal

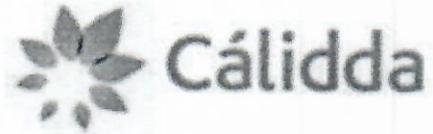


CALI  
C.M.  
C.C.I  
Teléfono  
S&E



**LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO  
NO SIGNIFICA AUTORIZACIÓN**

★2022-117146★



CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE-19-1612, 1613-1615, 1652

Lima, 1 de Agosto de 2022

Señores  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO**  
**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**  
 Presente. -

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO	
<b>02 AGO 2022</b>	
REGISTRO N°:	10913-22
Hora:	16:10
Firma:	
LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI AUTORIZACIÓN DEL MISMO	

Asunto : Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado  
 "SRQ - SECTOR 000600 MALLA 007-011"

Radicado : R2022-039957

De nuestra consideración:

**Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda**, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado **"SRQ - SECTOR 000600 MALLA 007-011" ubicado en el distrito de Surquillo**, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

CÁLIDDA  
 C. Morelli 150  
 C.C. La Rambla Torre 2,  
 Teléfono: (51-1) 611-7500  
 San Borja, Lima, Perú



*Handwritten signature or mark.*

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **COMERCIALIZADORA S&E PERÚ S.A.C** identificada con RUC N°20511535612 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero John Campos Castillo, con registro del Colegio de Ingenieros N°48335; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 170305.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al Señor **EDER MERA LEON** con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. **ROBERT VALVERDE ALVARADO** con DNI N° 41195791, a fin de que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- [casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe](mailto:casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe)
- [Gestion.Permisos@calidda.com.pe](mailto:Gestion.Permisos@calidda.com.pe)
- [emera@meraasesores.com](mailto:emera@meraasesores.com)

#### **POR LO EXPUESTO**

Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:  
**ROBERTO FRANCO GIANOLI  
HANKE**  
Fecha: 02/08/2022 10:33:15

**Roberto Franco Gianoli Hanke**  
Sub Gerente Legal



CAU  
C. M.  
C.C.I  
T.M.H  
S.M.